



LA SERENA,

02 DIC 2009

DECRETO N° 4300/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Acta de Evaluación de fecha 6 de octubre de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 760 de fecha 7 de octubre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3914/09 de fecha 2 de noviembre de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 4234/09 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba convenio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009, con la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions; el Ord. N006-646 de fecha 1° de diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Finanzas, mediante el cual solicita modificar imputación presupuestaria; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4234/09 de fecha 25 de noviembre de 2009, punto N° 2, que aprueba Convenio suscrito con fecha 16 de noviembre de 2009, entre la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, RUT [REDACTED], representada por don Marcelo Fabián Araneda Rodríguez, cédula nacional de identidad [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) a la Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions, para ser destinados a la adquisición de trajes especiales, propios de su actividad, en el sentido de dejar establecido que:

Donde dice:

- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área Gestión: 4-27-27.

Debe decir:

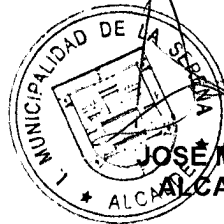
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

- 2.- En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RFM/mscg.